



23-10-2019

II - INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL

PROMOTOR:
RIVERA DEL OESTE, S.A.

PROYECTO: P.H. WESTLAND PARK

UBICACIÓN

Corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján,
provincia de Panamá Oeste.

Fecha: Octubre de 2019

*Tipo de Cumplimiento: Cumplimiento de la Aplicación
de las Medidas de Mitigación Ambiental.*

Periodo del Informe: mayo: 2019 – octubre 2019

*Nº de Resolución: Resolución ARAPO-IA-232-15, del
30 de octubre de 2015.*

Auditor Líder: Ing. José Antonio González V.

Resolución de Auditor: DIVEDA-AA-011-2019

Preparado: Ing. José Antonio González V.
DIVEDA-AA-011-2019

**II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK**

ÍNDICE

Tabla de contenido

GENERALES DEL PROYECTO:	3
Nombre del Proyecto.....	4
P.H. WESTLAND PARK	4
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	4
Etapa de Avances del Proyecto	5
LOCALIZACION REGIONAL	5
OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	5
ALCANCES DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	5
Aspectos Legales	6
METODOLOGÍA A LA APLICACIÓN EN LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	6
PROTOCOLO DE LA INSPECCIÓN	7
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	9
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	11
ANEXOS.....	12

GENERALES DEL PROYECTO:

La promotora **RIVERA DEL OESTE, S.A..**, presenta al Ministerio de Ambiente su Segundo Informe de Cumplimiento, en cumplimiento a lo establecido en el PMA y la Resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y al cumplimiento de todas las normativas ambientales aplicables al proyecto P.H. Westland Park aprobados mediante Resolución **ARAPO- IA-232-2015**, del 30 de octubre 2015, modificado mediante Resolución **DIEORA-005** del 15 de agosto de 2016 y MODIFICADO por segunda vez mediante resolución N° **DRPO-SEIA-RES-MOD-IA-022-19**, del 30 de julio de 2019.

El Estudio de Impacto Ambiental (E'sIA), describe todos los posibles Impactos Ambientales que pudieran ocasionar, la construcción de los edificios es importante el seguimiento y control por parte de la empresa para tomar las medidas preventivas y correctivas de manera tal de llevar el proyecto de manera sostenible con el ambiente.

El proyecto “P.H. WESTLAND PARK”, inicio en julio de 2016, con la construcción de la garita de seguridad y algunos tramos de la calle interna del proyecto. En la actualidad el proyecto se encuentra paralizado por la promotora.

Una vez se reactive el proyecto se le notificara a la institución.

- Representante Legal: Morris E. Hafeitz
Cédula: N° 8-727-2325
Correo: morris@edpanama.com
Tel: 6674-7600
- Nombre y Registro del Auditor: José Antonio González V. ,
Registro: DIVEDA-AA-011-2019.
Teléfono: 6215-9876
Correo: jagonzalv@hotmail.com

Fecha del Informe de Seguimiento: Mayo de 2019 – Octubre de 2019.

II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK

Nombre del Proyecto	P.H. WESTLAND PARK
Localización del Proyecto	La Constancia en Vacamonte, corregimiento de Vista Alegre, Distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste
Promotor del Proyecto:	RIVERA DEL OESTE S.A.
Representante Legal:	MORRIS EZRA HAFEITZ SASOON
Nº de Resolución de Aprobación del Proyecto:	Resolución ARAPO- IA-232-2015, del 30 de octubre 2015, modificado mediante Resolución DIEORA-005, del 15 de agosto de 2016 y Resolución N° DRPO-SEIA-RES-MOD-IA-022-19, del 30 de julio de 2019.
Costo del Proyecto:	Una inversión de \$ 12,600,000.00 aproximadamente.
Inicio de Labores en el Proyecto:	No ha iniciado labores de construcción, solamente limpieza, cerca perimetral y letrero, construcción de la garita de seguridad y algunos tramos de la calle interna del proyecto. En la actualidad el proyecto se encuentra paralizado por la promotora.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto “P.H. WESTLAND PARK”, consiste en la construcción de:

- Seis torres residenciales (6) que contarán con planta baja, con lobby privado, port cochera y 8 apartamentos con terrazas, adicionalmente contara con 3 pisos de apartamentos cada una con 8 por piso de 58 y 55 m². Ubicado en Vista Alegre, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste.

Etapa de Avances del Proyecto

El proyecto no ha iniciado las labores de construcción de la obra, solamente limpieza del terreno, colocación de cerca perimetral y letrero de información que exige el Ministerio de Ambiente, además de la construcción de la garita de seguridad y algunos tramos de la calle interna del proyecto. En la actualidad el proyecto se encuentra paralizado por la promotora

LOCALIZACION REGIONAL –

PROYECTO PH WESTLAND PARK

El proyecto se encuentra en Corregimiento de Vista Alegre
Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

	Coordenada NORTE	Coordenada ESTE
1	986161	642955
2	986053	642970
3	985970	642854
4	986069	642757

OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Este II., Informe de Seguimiento Vigilancia y Control de las Medidas de Mitigación Ambiental del Proyecto PH WESTLAND PARK, tiene como objetivo, dar a conocer los avances de las actividades y ejecuciones ambientales realizadas en el proyecto. Se emplean las medidas preventivas para evitar incidentes o accidentes relacionados con la salud, la higiene, el ambiente de trabajo, entorno socio cultural y las medidas de mitigación y prevención del medio ambiente.

ALCANCES DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El Informe de Seguimiento Vigilancia y Control de las Medidas de Mitigación Ambiental del Proyecto, presenta los compromisos establecidos en la Resolución **ARAPO- IA-232-2015**, del 30 de octubre 2015, modificado mediante Resolución **DIEORA-005**, del 15 de agosto de 2016 y Resolución N° **DRPO-SEIA-RES-MOD-IA-022-19**, del 30 de julio de

**II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK**

2019, donde se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del Proyecto y sus modificaciones, Proyecto Categoría I, desarrollado por el promotor.

Aspectos Legales

En esta etapa se mantienen la documentación de aspectos legales, tales como Resolución de Aprobación de EsIA, Registro de la Empresa.

METODOLOGÍA A LA APLICACIÓN EN LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Para la elaboración de este Informe de Vigilancia y Control de las Medidas de Mitigación Ambiental, se realizaron visitas al área, así como la revisión de la documentación y actividades desarrolladas en el periodo evaluado; revisión de los permisos, monitoreo ambientales y autorizaciones reglamentarias, entrevistas y conversatorios con el personal administrativo, técnico y operativo de la Empresa.

Se Adjunta el cuadro de Seguimientos Vigilancia y Control de las Medidas de Mitigación Ambiental, el cual contiene el resumen de las actividades desarrolladas y que verifican los compromisos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental y Resolución de Aprobación.

II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK

PROTOCOLO DE LA INSPECCIÓN

COMPROMISO		OBSERVACIONES
RESOLUCIÓN		
Artículo 1 Aprobar el estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “PH WESTLAND PARK” cuyo promotor es RIVERA DEL OESTE, S.A., y representante legal es el Sr. MORRIS EZRA HAFEITZ SASOON, con cédula N° 8-727-2325, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de la Resolución.	Resolución ARAPO- IA-232-2015, del 30 de octubre 2015, modificado mediante Resolución DIEORA-005, del 15 de agosto de 2016 y Resolución N° DRPO-SEIA-RES-MOD-IA-022-19, del 30 de julio de 2019..	100
Artículo 2 El Promotor del proyecto denominado “PH WESTLAND PARK”, deberá incluir en todo los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental.		N/A
Artículo 3 Advertir al Promotor del proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.		N/A
Artículo 4 En adición a las medidas de mitigación contempladas en el Estudio de impacto Ambiental, El Promotor del Proyecto tendrá que:		
a. Colocar antes de Iniciar la ejecución del proyecto un letrero en lugar visible dentro del área del proyecto según formato adjunto.	Se colocó un letrero con la información sugerida	100
b. Desarrollar responsablemente los movimientos de tierra conforme a una terracería segura y diseñada para que garantice la estabilidad de las obras y taludes, sin afectar por sedimentación las cunetas, drenajes pluviales y cuerpos de agua superficiales que se encuentren cercanos y a lo largo del área donde se desarrollará el proyecto.	Hasta el momento de la construcción los movimientos de tierra sean realizado de forma segura.	100
c. Previo inicio de las obras de adecuación de terreno y la etapa de construcción el promotor deberá cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, por la cual se establece la tarifa de pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas,	Se realizo el pago de la indemnización ecológica Resolución N° DIRPO-AGICH-197-2016	100

**II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK**

que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones.		
d. En la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá cumplir con el Reglamento técnico DGNTI-COPANIT-35-2000, establecida para Descargar de Efluentes Líquidos Directamente a Cuerpos y Masas de aguas superficiales y subterráneas, el cumplimiento de esta norma será responsabilidad de la empresa promotora hasta que el IDAAN acepte y reciba la PTAR del proyecto.	NO APLICA EN ESTE MOMENTO	
e. En la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá cumplir con el Reglamento técnico DGNTI-COPANIT-35-2000, establecida para Descargar de Efluentes Líquidos Directamente a Cuerpos y Masas de aguas superficiales y subterráneas, el cumplimiento de esta norma será responsabilidad de la empresa promotora hasta que el IDAAN acepte y reciba la PTAR del proyecto.	NO APLICA EN ESTE MOMENTO	
f. Cumplir con la Resolución N° AG-0466-2002, “Por la cual establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales.	SE CUMPLIRA EN SU MOMENTO DE ACUERDO A LA NECESIDAD	
g. Realizar las labores de trabajo de construcción estrictamente en horario diurno (6:00 a.m. a 6:00 p.m.)	NO APLICA EN ESTE MOMENTO	
h. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-44-2000, Higiene y Seguridad Industrial “Condiciones de Higiene y Seguridad en los Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido”	NO APLICA EN ESTE MOMENTO	
i. Cumplir la implementación de las medidas del control necesario para evitar liberación de partículas de polvo durante el movimiento de tierra y construcción del proyecto.	NO APLICA EN ESTE MOMENTO	
j. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.	NO APLICA EN ESTE MOMENTO	
k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°1 del 15 de enero de 2001, que determina los	NO APLICA EN ESTE MOMENTO	

**II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK**

niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.		
1. Colocar en la entrada y salida de los equipos pesados y camiones, letreros de señalización y advertencia.	NO APLICA EN ESTE MOMENTO	
m. Previo al inicio de la construcción de la planta de tratamiento de aguas Residuales, deberán contar con la aprobación y sellado de planos por parte del MINSA e IDAAN.	SE CUMPLIRA CON ESTE PERMISO Y SE PRESENTARA A LA INSTITUCION	
n. Disponer de manera adecuada todos los desechos sólidos y líquidos producidos por las operaciones de construcción del proyecto.	NO APLICA EN ESTE MOMENTO	
o. Disponer de manera adecuada todos los desechos sólidos y líquidos producidos por las operaciones de construcción del proyecto.	NO APLICA EN ESTE MOMENTO	
p. El promotor previo inicio de la etapa de construcción deberá tramitar y obtener del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, la Certificación de uso de suelo que sea acorde con la actividad que se disponen realizar.	NO APLICA EN ESTE MOMENTO	
q. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultural, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	NO APLICA EN ESTE MOMENTO	
r. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto ejecutivo N°155 de 05 de agosto 2011.	SE HAN REALIZADO DOS MODIFICACIONES Resolución DIEORA-005 , del 15 de agosto de 2016 y Resolución N° DRPO-SEIA-RES-MOD-IA-022-19 , del 30 de julio de 2019.	

S/A: Si Aplica --N/A: No Aplica

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

**II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK**

Nº	MEDIDAS DE MITIGACION CONTEMPLADAS EN EL PMA DEL ESIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Todo vehículo contratado debe mantener un mantenimiento efectivo, de no ser así será liquidado del proyecto.			No aplica. El proyecto se encuentra paralizado por el promotor.
2	Inspecciones periódicas y diarias necesarias para mantener el área húmeda en época seca y durante días de fuerte sol.			No aplica. El proyecto se encuentra paralizado por el promotor.
3	Se deberá trabajar de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábado de 7:00 a 3:00			No aplica. El proyecto se encuentra paralizado por el promotor.
4	Durante la operación se debe cumplir la norma sobre ruidos ambientales.			No aplica. El proyecto se encuentra paralizado por el promotor.
5	Evitar que la tierra suelta llegue o sea transportado por el agua de lluvia hacia la vía de acceso			No aplica. El proyecto se encuentra paralizado por el promotor.
6	Durante la construcción del proyecto se dará una recolección y adecuada disposición de desechos sólidos y líquidos.			No aplica. El proyecto se encuentra paralizado por el promotor.
7	Durante la operación el promotor mantendrá un recipiente para que los empleados dispongan los desechos y luego transportarlos al vertedero municipal.			No aplica. El proyecto se encuentra paralizado por el promotor.
8	Durante la construcción, los trabajadores utilizarán las letrinas sanitarias portátiles proporcionada por el promotor de la obra, para realizar sus necesidades fisiológicas.			No aplica. El proyecto se encuentra paralizado por el promotor.
9	Señalización vial clara, práctica y visible con letreros.			No aplica. El proyecto se encuentra paralizado por el promotor.
10	Colocar una cerca perimetral.	X		Cuenta con la cerca perimetral.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En este II Informe de Seguimiento, Vigilancia y Control de las Medidas de Mitigación Ambiental, se exponen los avances y cumplimientos adquiridos en la Resolución **ARAPO- IA-232-2015**, del 30 de octubre 2015, modificado mediante Resolución **DIEORA-005**, del 15 de agosto de 2016 y Resolución N° **DRPO-SEIA-RES-MOD-IA-022-19**, del 30 de julio de 2019.

La gestión ambiental por parte del Promotor “RIVERA DEL OESTE, S.A.”, está apoyada en la documentación, reporte fotográfico y demás evidencia presentada adjunta a este informe, con la suficiente objetividad que nos permite corroborar el cumplimiento de las normas ambientales del país.

Durante este periodo evaluado, se realizaron monitoreos ambientales y laborales en las inmediaciones.

RIVERA DEL OESTE, S.A., una vez inicie este proyecto se PREOCUPARÁ por seguir manteniendo un estricto cumplimiento para continuar con el programa ambiental ya establecido en la resolución y el PMA.

Se presenta este II informe como cumplimiento como lo exige las legislaciones ambientales de nuestro país, informando que no se presentaron inconvenientes con vecinos, ni ambientales ni de trabajo laboral, dado que la obra no ha iniciado labores de construcción.

**II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK**

ANEXOS

- **RESOLUCIONES DE APROBACIÓN**
- **FOTOS**

II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK

Foto No. 1
Letrero de entrada y salida de vehículos



Foto No. 2
Área del proyecto



Foto No. 3 y 4
Garita de Seguridad

II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK



II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK

Foto No.5 y 6
Partes de las calles construidas



Foto No.7 y 8
Cerca perimetral del proyecto

**II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK**



Anexo No. 2

Copia de la Resolución de Indemnización Ecológica

**II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
AGENCIA DE ARRAJÁN



RESOLUCIÓN DIRPO-AGICH- N° 197-2016.
(Indemnización Ecológica)

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución ARAPO- IA-232-2015 de 30 de OCTUBRE de 2015 el área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, resolvió aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para la ejecución del proyecto denominado "PH WENSTLAND PARK", proyecto que se localiza en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste

Que la precitada Resolución ARAPO- IA-232-2015 de 30 de OCTUBRE de 2015 que fue debidamente notificada. Que mediante nota dirigida a esta sede regional de Panamá Oeste, por Morris Hafeitz del proyecto denominado PH WENSTLAND PARK", solicitó inspección para cálculo de la cobertura vegetal que debe ser limpia.

Que la Resolución N° AG-0235-2003 de doce (12) de junio de dos mil tres (2003), en su artículo primero (1) define Indemnización ecológica como "un resarcimiento económico del daño o perjuicio causado al ambiente, por la tala, roza o eliminación de sotobosques en bosques naturales y la remoción de vegetación de gramíneas, requeridas para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y -edificaciones".

Que en fecha del, 30 de marzo de 2016 se realizó inspección a través del informe Técnico de Inspección AA-N°045 -2016, y se observó que el área a limpiar consiste en un globo de terreno de Dos hectáreas (2 Ha). Esta área inspeccionada incluye solamente 2 hectáreas para desarrollar el proyecto correspondiente a la solicitud de limpieza de INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA, para el desarrollo del Proyecto PH WENSTLAND PARK

De acuerdo a la verificación en campo, el tipo de vegetación a eliminar, de este proyecto está compuesta por GRAMINEA en forma de parches, se desglosan de la siguiente manera:

Tipo de Vegetación	Superficie (Hás)	Monto a Pagar (B.)
GRAMINEA	0.5	250.00
Área Sin Vegetación	1.5	***
TOTAL	2.00	250.00

El área correspondiente, sujeto al pago del el presente Permiso de limpieza, del Proyecto "PH WENSTLAND PARK", cuyo promotor es la Empresa Constructora Rivera,Gr, S.A, es de 0.5 ha de gramínea.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, Panamá Oeste,

RESUELVE:

Artículo 1.OTORGAR, permiso de INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA al Proyecto "PH WENSTLAND PARK", solicitado por Morris Hafeitz, y cobrar la tarifa de indemnización Ecológica de acuerdo a lo establecido en la Resolución AG-0235 de 12 de junio 2003.

Artículo 2. ESTABLECER el pago de la INDEMNIZACIÓN ECOLOGICA al proyecto "PH WENSTLAND PARK", por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/ 250.00).

Resolución DIRPO-AGICH- N° 197-2016.
Página 1 de 2

**II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK**

Artículo 3. El pago de la **INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA** al proyecto “**PH WESTLAND PARK**”, establecida por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/ 250.00)**, se desglosa de la siguiente manera:

- **DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/ 250.00)** por la eliminación de 0.5 ha de **GRAMINEA**

Artículo 4. En adición a lo dispuesto en los artículos anteriores el promotor de proyecto “**PH WENSTLAND PARK**” deberá cumplir con lo siguiente:

- Cumplir con la Resolución del Proyecto aprobado el 30 de octubre de 2015 mediante Resolución ARAPO-IA-232-2016.

Artículo 5. NOTIFICAR al promotor “Constructora Rivera, Gr S.A”, a través de su representante legal, o apoderado legal, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6. ADVERTIR, al representante legal o a su apoderado legal, que en contra de la presente resolución, cabe Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015, Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994, Resolución N° 05-98 de 22 de enero de 1998, Resolución N° AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, y demás normas concordantes.

Dado en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, a los diecisiete (18) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LIC. MIRIAM C. DE VERGARA
Directora Regional
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste.
MCdEV/EC/MC/marcoscastrellón

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE ADMINISTRACIÓN PANAMA OESTE	
Hoy, <u>4</u> de <u>Mayo</u> de <u>2016</u> , siendo las <u>1:00 pm</u> de la <u>Tarde</u> , notifiqué personalmente al Señor <u>Gilberto Zambrano</u> de la presente Resolución, <u>DIRPO-AGICH-197-2016</u>	
<u>Santiago Zambrano</u> Notificado	<u>José Pérez</u> Notificador

“La Cooperación en La Esfera del Agua”

Copia
de pago

de

del recibo
en
concepto

Resolución DIRPO-AGICH- N° 197-2016.
Página 2 de 2

Indemnización Ecológica

**II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK**

Sistema Nacional de Ingreso

Página 1 de 1

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88



Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

83009102

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CONSTRUCTORA RIVERA DEL OESTE, S.A.	<u>Fecha del Recibo</u>	4/5/2016
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Panamá Oeste	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Cheque	<u>No. de Cheque</u>	
		000026	B/. 250.00
<u>La Suma De</u>	DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		216	Indemnización Ecológica	B/. 250.00	B/. 250.00
Monto Total					B/. 250.00

Observaciones

RES. DIRPO-AGICH 197-2016, PROY. PH WENSTLAND PARK, CORREG. VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ARRAIJAN

Dia	Mes	Año
04	05	2016

Firma


Sara Barrios
Nombre del Cajero



PAGADO

Resolución
de cambio
de
Promotor

http://appserver3/ingresos/final_recibo.php?rec=83009102

04/05/2016

**II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK**

**II- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO P.H. WESTLAND PARK**
